

RESOLUCIÓN 4128 DE 2012

(diciembre 27)

Diario Oficial No. 48.661 de 2 de enero de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo [70](#) de la Ley 38 de 1989 y la Ley [718](#) de 2001,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Oficios número 016867, 017315 del 9 y 27 de agosto y 018202 del 24 de septiembre de 2012, respectivamente, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional – la asignación de recursos con cargo al Fondo de Compensación Interministerial por valor de \$50.000.000.000, con el propósito de atender hechos sobrevinientes e imprevistos, generados por la presencia de condiciones secas en el territorio nacional, derivadas del fenómeno de “El Niño”, ante lo cual se requiere la inversión de recursos por parte del Gobierno Nacional en beneficio de la población afectada por eventos naturales, sobrevinientes e imprevistos que demandan la atención inmediata en agua y saneamiento, educación y sensibilización, preparativos para respuesta y asistencia humanitaria;

Que el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres certificó, mediante Comunicación número 017315 del 27 de agosto de 2012, que los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en gastos de funcionamiento Cuenta 3 – Subcuenta 2 – Objeto 1 – Ordinal 5, Recurso 10, Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional – Fondo Nacional de Calamidades (SNPAD), por valor de \$19.526.762.325, a la fecha se encuentran comprometidos en un 100%;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4412 del 17 de septiembre de 2012 por valor de \$46.223.260.773, recursos que se utilizan en su totalidad en la presente resolución;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional estudió la solicitud presentada por el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y sobre la cual informó al Ministro de Hacienda y Crédito Público;

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público puso, a consideración del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, la calificación de excepcional urgencia del gasto, teniendo en cuenta que en el presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres los recursos del rubro de Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional, Fondo Nacional de Calamidades (SNPAD), están comprometidos en un 100%, como consta en la certificación expedida por el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de

Desastres, y por lo tanto no existen saldos apropiables para atender la situación antes descrita;

Que los gastos así solicitados fueron calificados de excepcional urgencia por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, en sesión del 21 de diciembre de 2012, según constancia expedida por la Secretaría del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301 01

GESTIÓN GENERAL

CUENTA	3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	6 OTRAS TRANSFERENCIAS	
OBJETO DEL GASTO	2 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMINISTERIAL	
ORDINAL	1 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERMINISTERIAL	
RECURSO	10 RECURSOS CORRIENTES	\$46.223.260.773
TOTAL CONTRACRÉDITO		<u>\$46.223.260.773</u>



ARTÍCULO 2o. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2012.

CRÉDITO

SECCIÓN 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CUENTA	3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1 ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	5 ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL – FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (SNPAD)	
RECURSO	10 RECURSOS CORRIENTES	\$46.223.260.773
TOTAL CRÉDITO		\$46.223.260.773



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2012.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

